



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 SEP 2013

RES. H. N° 1367-13

Expte. N° 4135/13-

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente **Romina Analia GAUNA**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 16 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- CONCEDER** licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Romina Analia GAUNA**, DNI 24.652.599, Docente de esta Unidad Académica, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 16 de Agosto y hasta el 29 de Septiembre de 2013 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

**ARTICULO 2°.-** Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

**ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. MARCELO G. MELCHIORINI  
VICEDECANO a/c de DECANATO  
Facultad de Humanidades - UNSa